

Acta de primera junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 061/2023

Prestación de servicios: Servicio de acarreo de agua.

Contrato de prestación de servicios No.: SIMAS 061/2023.

Lugar y fecha: Torreón, Coahuila, a 18 de julio del 2023.

Acta que se formula, siendo las 13:00 horas en el lugar y fecha, pertenecientes a la junta convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., en relación a las preguntas y/o aclaraciones recibidas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMAS 061/2023** consistente en la prestación de servicios “**Servicio de acarreo de agua**”, con fundamento a los artículos 42 fracción I inciso a), 43 fracción I, 51, 52, 55 y 71 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, dándose respuesta a las preguntas recibidas con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace mención que no se presentó ningún licitante u observador a la junta de aclaraciones.

Se manifiestan las siguientes Aclaraciones por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila:

- A. La proposición deberá de esta firmada (TODOS Y CADA UNO DE ELLOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechara la proposición (punto 12 y 4.2 de las bases de licitación y artículo 43 de la Ley).
- B. La falta de cualquier documento en la proposición será motivo de descalificación, incluyendo los que se indiquen en el acta de la junta de aclaraciones y sus anexos.
- C. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que después de la hora indica no se recibirán las proposiciones.
- D. La descripción técnica completa propuesta por el licitante e indicada en la propuesta técnica, deberá de coincidir con la propuesta económica (punto 12.2 de las bases).
- E. Se hace la siguiente corrección en Convocatoria 011 de fecha 11 de julio, a la licitación pública nacional presencial No. 061/2023 Servicio de acarreo de agua se indica un error en el lugar de entrega, y se corrige de acuerdo lo siguiente:

DICE:

- Lugar de entrega: los servicios de arrendamiento de la maquinaria (Camión de Desazolve) serán en la(s) dirección(es) indicada(s) y autorizada(s) y se realizarán de acuerdo a lo indicado y autorizado por el Encargado de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal, dentro del área conurbada de la ciudad de Torreón, Coahuila.



DEBE DECIR:

- Lugar de entrega: el servicio de acarreo de agua será entregado de acuerdo a lo indicado y autorizado por el Encargado del control del servicio de acarreo de agua de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal, dentro del área conurbada de la ciudad de Torreón, Coahuila.

F. Se hace la aclaración sobre el documento número 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en el punto 5.14 de las presentes bases, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 04 de mayo de 2023 el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", donde en la cláusula Primera y Segunda se amplía y **"será válida durante un plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación."**

Las modificaciones que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones serán obligatorias para los licitantes, aun cuando no se hubieren presentado al acto de asistencia de junta de aclaraciones, así mismo la presente acta forma parte integral de las bases de licitación, de conformidad al punto 3 de las bases de licitación y artículo 55 de la Ley.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, dando por concluido el presente acto de esta primera junta de aclaraciones convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron, como constancia de haber recibido copia impresa del acta correspondiente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Por los Funcionarios Públicos	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	
Por los Invitados	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ing. Luis Ricardo Baca Castro Contraloría Municipal	
Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE U OBSERVADOR AL ACTO	

Fin de Acta